

del Estado, ha sido nombrado Secretario de la Agregaduría Laboral de la Embajada de la nación en Londres, cargo dependiente de la Delegación Nacional de Sindicatos, Organismo del Movimiento.

A petición del interesado y de conformidad con los preceptos de la citada Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*CORRECCION de errores de la Orden de 4 de mayo de 1965 por la que se nombra Vocal en la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional a don Carlos de Isasi Isasmendi y Adaro.*

Observado error en el texto remitido del sumario de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 120, de 20 de mayo de 1965, página 7135, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... D. Antonio González Elviro», debe decir: «... D. Carlos de Isasi Isasmendi y Adaro».

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por pase a la situación de excedente voluntario de don Alfonso Alvarez Martínez, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 16 de mayo del corriente año,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con efectividad de 17 de mayo último.

Don Alfonso López Arnoyo, a 30.960 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede la situación de excedente voluntario al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Miguel Herrero Muniesa.*

Vista la instancia presentada por el Topógrafo don Miguel Herrero Muniesa, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determina el artículo 45, apartado c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Juan Lechuga Medialdea.*

Habiendo cumplido el día 8 de junio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Juan Lechuga Medialdea,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento

de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José María Martínez Miguel.*

Habiendo cumplido el día 8 de junio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José María Martínez Miguel,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Ortega Muñoz, Corneta de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Corneta de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don José Ortega Muñoz, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 28 de marzo próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Miguel Riera Cisneros, Guardia Instructor de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia Instructor de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la misma don Miguel Riera Cisneros, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 28 de marzo de 1965, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.